

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-017-2017-00009-00
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Redito S.A y Juan Carlos Tavera Álvarez
Auto N°	414
Decisión	Oficia a EPS Decreta embargo

En atención al memorial obrante fol. 40, el despacho accede a oficiar a SURA EPS, con el fin de que indique el nombre y los datos de localización del empleador del demandado JUAN CARLOS TAVERA ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.676.764.

Por otro lado, el despacho atendiendo a la solicitud allegada, dispone se **DECRETE** el embargo y secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 01N-5037165 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, de propiedad del demandado Juan Carlos Tavera Álvarez, C.C 71.676.764. Oficiése para que se sirva inscribirla en el folio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria